

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados. <i>(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).</i>
	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 3 de 2002, la Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito; así mismo, en el numeral 8 del mismo consagra que entre las funciones de la Fiscalía General de la Nación está la de dirigir y coordinar las funciones de policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.</p> <p>Es así como la Entidad cuenta con la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación, la cual se encarga de la planificación, organización, gestión, control y ejecución de las funciones de policía judicial y además tiene entre otras las siguientes funciones: “12. Liderar y prestar apoyo técnico-científico en coordinación con los demás organismos de policía judicial, en ausencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 13. Dirigir, coordinar y controlar en el desarrollo de las funciones que cumplen los servidores y las dependencias o grupos a su cargo, la incorporación y aplicación de políticas públicas, estrategias, metodologías, protocolos de investigación, servicios forenses y de genética, que adopte el Fiscal General de la Nación. 19. Administrar los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional e implementar y proponer los protocolos para su funcionamiento.”</p> <p>Adicionalmente, al Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – DCTI, le fueron asignadas, entre otras, las siguientes funciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Resolución No. 0032 del 27 de mayo de 2021: “(...) e) Apoyar a las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en materia de criminalística, servicios forenses y genética (...) y h) Identificar y gestionar las necesidades de adquisición de insumos, equipos, elementos y velar por el mantenimiento de la tecnología adquirida a nivel nacional en todas las disciplinas de criminalística que aplique (...)”.</p> <p>Acorde con lo anterior, una de las funciones del Departamento de Criminalística de la DCTI, es la de atender los requerimientos presentados por las diferentes autoridades judiciales, relacionados con el estudio y análisis de la variedad de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP y/o EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas del nivel central y seccional, entre las cuales está la Arquitectura, Ingeniería Civil y Topografía, es así que, de conformidad con lo señalado en el Título II, Artículo 15 numeral 1.2.3, de la resolución No. 0032 del 27 de mayo de 2021, dentro de la estructura del Departamento de Criminalística de la DCTI, en la sección técnico-científica, se encuentra adscrito el Grupo de Arquitectura, Ingeniería Civil y Topografía.</p> <p>Y de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 0020 23/02/2021 en el numeral 4.2.3, el grupo de Arquitectura, Ingeniería Civil y Topografía tiene como funciones entre otras las de “(...) b. Efectuar reconstrucción y/o animación de escena en 3D (...)”, y la de “(...) c. Adelantar estudio técnico, levantamiento y fijación topográfica de lugares (...)”.</p> <p>Así las cosas y teniendo en cuenta que la Policía Judicial tiene como objetivo primordial velar por la protección, análisis, recolección y preservación de todos los EMP y EF (elementos materiales probatorios y evidencia física), mediante un registro correlacionado resultado de la administración del lugar de los hechos. Los grupos de Arquitectura, Ingeniería civil y Topografía a nivel nacional tienen la función de realizar la fijación topográfica dentro de los actos urgentes (inspección técnica a cadáver e inspección al lugar de los hechos), de igual manera realizan la ubicación de testigos,</p>

victima(s), victimario(s) y demás elementos que permitan representar de manera gráfica clara y detallada el área inspeccionada.

Con el fin de contar de primera mano con los datos de campo de manera oportuna y precisa, la Fiscalía General de la Nación, adquirió el Escáner Faro Focus 3D, instrumento que permite a través de tecnología láser obtener de forma automática y rápida un gran número de puntos en la superficie de un objeto, o área, generando un fichero de datos con una nube de puntos (conjunto de vértices en un sistema de coordenadas tridimensional, éstos vértices se identifican habitualmente como coordenadas X, Y, y Z, y son representaciones de la superficie externa de un objeto), las cuales por su densidad admite todo tipo de análisis espacial en el transcurso que dure la investigación, al tener una representación gráfica en 3D.

Para lograr una mayor eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la entidad en la administración de justicia al servicio del país, brindando confianza y continuidad en los servicios tecnológicos en forma oportuna, se requiere contar con herramientas y actualización tecnológica de estas, que permitan el procesamiento de la información, toda vez que son componentes importantes para la operación, toma de decisiones y logro de estrategias que permiten a la FGN garantizar su operación continua (7x24) para brindar los servicios a Nivel Nacional dentro del Sistema de Justicia Colombiano.

En la actualidad, la Fiscalía General de la Nación cuenta, para el procesamiento de la información obtenida mediante los escáneres FARO Focus 3D, con treinta y cinco (35) licencias del software SCENE, así:

LICENCIA	CANTIDAD	TIPO DE LICENCIA
SCENE_3D ZONE 2026	6	VIRTUAL
SCENE_3D ZONE 2024	4	FÍSICA
SCENE 2020	25	FÍSICA

Las cuales están distribuidas en las veintiséis (26) seccionales que implementan esta tecnología en reconstrucción de escena en 3D.

Para la presente vigencia se requiere actualización a la última versión SCENE-3DZONE 2026 y migración a licenciamiento virtual de las cuatro (4) licencias SCENE_3DZONE 2024, con el fin de garantizar la compatibilidad, la calidad y el rendimiento de procesamiento de la información; toda vez que la actualización requerida, permite optimizar el tiempo de procesamiento y color de los escaneos, además de mejorar el registro de la información en registro visual, automático y manual, atributo con el cual no se cuenta en las versiones anteriores, además exportar de manera más rápida a planos 2D y recorridos virtuales; disminuyendo así tiempos de respuesta y atendiendo así los principios de inmediatez y celeridad que requieren las autoridades, tal como lo exige el nuevo Sistema Penal Acusatorio.

Esta Actualización implica un ahorro aproximado 58,68% con respecto a la adquisición de una nueva licencia; aunado a ello, se busca migrar los licenciamientos que en la actualidad funcionan con medio físico magnético (llave dongle) a licenciamientos virtuales, optimizando el uso e implementación de la herramienta, además del acceso a ésta desde cualquier seccional mediante un servidor centralizado.

La implementación de los equipos Faro Focus 3D en la Fiscalía General de la Nación, ha ampliado su campo de acción y uso dentro de la entidad, como lo ha sido la utilización de éstos en la cuantificación de obras para casos apoyados a la unidades de anticorrupción y delitos contra la administración pública; los cuales exigen un alto nivel de detalle; y por lo tanto es directamente proporcional al aumento de escaneos que se debe realizar en campo; Siendo necesario contar estas actualizaciones que permitan mejorar el procesamiento de la información recolectada con los Escáneres Faro Focus 3D.

La actualización de estas licencias se debe realizar para continuar con el cumplimiento de las labores periciales de los funcionarios adscritos al Grupo de Arquitectura, ingeniería Civil y Topografía; de manera que puedan contar con aplicaciones específicas que permitan el desarrollo eficiente de actividades relacionadas con el escaneo del lugar en 3D que se apoyan; por tanto es imprescindible adelantar el respectivo proceso de actualización que permita garantizar que el hardware cuente con las mejoras incluidas en las últimas versiones liberadas por el fabricante y que este cuente con toda la legalidad, soporte, mantenimiento y suscripción vigente para su uso, garantizando así la atención oportuna y eficiente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Fiscalía General de la Nación – FGN, en cumplimiento de sus funciones en materia de investigación, debe dar aplicación a la Ley 600/2000, la Ley 906/2004; el Código de Procedimiento Penal; la Ley 975/05; la Ley 1098/06 y demás normas concordantes, enmarcando sus actuaciones en el Sistema de Gestión de la Calidad NTC GP 1000:2004.

Así las cosas, es necesario fortalecer, actualizar y mejorar las herramientas informáticas de manera periódica, de tal forma, que con esta actualización se pueda continuar prestando el servicio de atención oportuna a los diferentes requerimientos de las dependencias que lo requieran al interior de la Entidad, logrando dar cumplimiento al objetivo y misión institucional, así como poder ofrecer confianza y continuidad en los servicios tecnológicos de forma eficiente, con la finalidad de que la actualización de esta tecnología sea un pilar importante y eje central para la gestión, toma de decisiones y logro de estrategias que posicionen a la FGN como una institución ágil y eficaz.

Los licenciamientos que se van a actualizar se encuentran distribuidos a nivel nacional así:

No.	SECCIONAL	CANTIDAD	VERSIÓN SCENE-3D ZONE
1	Norte de Santander	1	2024 - 3D ZONE EXPERT
2	Risaralda	1	2024 - 3D ZONE EXPERT
3	Cauca	1	2024 - 3D ZONE EXPERT
4	Nariño	1	2024 - 3D ZONE EXPERT
TOTAL		4	

Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?

Una vez revisada la plataforma del SECOP II, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencia que **NO existe AMP ni instrumento de Agregación de Demanda** que pueda satisfacer la presente necesidad, realizando consulta en **Software Empresarial** en el link <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-empresarial> y consulta en **Software por catálogo** en el link <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>.

Además de verificar en los demás **instrumento de Agregación de Demanda como** Acuerdo Marco de productos y servicios Microsoft <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/microsoft-ii>, Google II, <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/google-ii>, Adquisición de computadores y periféricos

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/adquisicion-de-computadores-y-perifericos>, Agregación de Demanda productos y servicios ArcGIS. <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/productos-y-servicios-arccgis> y Agregación de Demanda para la adquisición de servicios Oracle, <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-oracle>.

1.2. Antecedentes Contractuales

Número de Proceso	FGN-NC-CD-0371-2025
Fecha de Inicio del Proceso	22/12/2025
Modalidad de Selección	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto Contratado	ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS A PERPETUIDAD SCENE-3D ZONE 2025 PARA PROCESAMIENTO DE DATOS 3D A PARTIR DE ESCANERES LASER FARO FOCUS, EXISTENTES EN LOS GRUPOS DE ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL Y TOPOGRAFÍA DEL CTI.
Cuantía del Contrato	347.540.670 COP
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9323839&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	EJECUTADO

1.3. Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado
Tabla 1. Cantidades

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS A PERPETUIDAD SCENE-3D ZONE 2026 PARA PROCESAMIENTO DE DATOS 3D A PARTIR DE ESCANERES LASER FARO FOCUS	UND.	4	4	0

(Agregar las filas que sean necesarias)
1.4. Explicación del Escenario que se Presentaría Si “No” se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado

De no realizarse la actualización de licencias a la versión SCENE-3D ZONE 2026 para procesamiento de datos 3D a partir de escáner laser Faro Focus, se afectaría la prestación del servicio para los requerimientos de reconstrucción de escena en 3D, animación de escena en 3D, y los levantamientos de áreas de obras civiles para cuantificación de obra, entre otros servicios que se prestan con éstos equipos y por ende, la labor misional que desarrollan los funcionarios de los grupos de arquitectura, ingeniería civil y topografía de todo el país. Adicionalmente, no se contaría con las mejoras incluidas en las últimas versiones liberadas por el fabricante y con toda la legalidad, soporte, mantenimiento y suscripción vigente para su uso, afectando la eficiente demostración de resultados obtenidos con ésta tecnología en audiencia de juicio oral.

1.5. Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir

Ítem	Descripción	Lugar	Cantidad
1	ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS A PERPETUIDAD SCENE-3D ZONE 2026 PARA PROCESAMIENTO DE DATOS 3D A PARTIR DE ESCANERES LASER FARO FOCUS	Grupo Arquitectura, Ingeniería Civil y Topografía – Dirección Cuerpo Técnico de Investigación - DCTI	4
Total licencias			4

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C. Los bienes del objeto contractual se entregarán en la oficina del Arquitectura, Ingeniería Civil y Topografía del CTI, ubicado en la Carrera 28 No. 18-64 Oficina 209/210 en la ciudad de Bogotá.

1.6. Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023

En relación con la aplicación de lo dispuesto en el Decreto 0142 de 2023, la Fiscalía General de la Nación, una vez verificada la necesidad a satisfacer, determina que no resulta procedente adelantar el proceso de contratación mediante la conformación de lotes o segmentos.

Lo anterior obedece a que la actualización y el soporte técnico de licencias constituyen un conjunto integral de bienes y servicios que deben operar de manera articulada para garantizar la correcta ejecución de actividades misionales tales como la reconstrucción de escenas en 3D, la animación de escenarios y los levantamientos de áreas para la cuantificación de obras. En consecuencia, fraccionar el objeto contractual podría comprometer la interoperabilidad, la eficiencia técnica y la responsabilidad sobre los resultados esperados.

En este sentido, la Entidad se acoge a lo previsto en el artículo 6 del citado Decreto, con fundamento en las siguientes consideraciones:

- Del análisis del sector económico y de los posibles oferentes, efectuado conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras del proceso, se evidencia la existencia de pluralidad de oferentes, incluyendo MIPYMES, con capacidad para ejecutar el objeto contractual en su totalidad.
- La adjudicación integral del contrato no restringe la libre concurrencia ni la competencia, sino que, por el contrario, garantiza la participación de oferentes con capacidad real de cumplimiento, manteniendo los principios de transparencia, selección objetiva y eficiencia de la contratación estatal.

- El análisis del segmento de mercado permite concluir que es viable la adjudicación total de este tipo de bienes y servicios a un solo proveedor, sin afectar los principios que rigen la contratación pública ni generar barreras injustificadas de acceso al proceso.

2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR				
2.1.	Objeto				
ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS A PERPETUIDAD SCENE-3D ZONE 2026 PARA PROCESAMIENTO DE DATOS 3D A PARTIR DE ESCÁNERES LASER FARO FOCUS, EXISTENTES EN LOS GRUPOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y TOPOGRAFÍA DEL CTI.					
2.2.	Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (Prevía prestación del servicio)				
N/A					
2.3.	Tipo de Contrato por Celebrar				
De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda					
Prestación de servicios	☐	Compraventa	☒	Suministro	☐
Obra	☐	Otro, Cual	☐		
2.4.	Especificaciones Técnicas				
Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.					
El proponente deberá cumplir con el FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN , publicado en la plataforma SECOP II.					
2.4.1.	Requisitos ambientales y sanitarios aplicables				
Cumplir y acoger todos requisitos ambientales y sanitarios de la entidad (FGN) por parte de las personas del contratista para el término de ejecución en donde se realizará la actualización de las licencias.					
2.5.	Obligaciones Específicas del Contratista				
Estarán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley por la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones específicas que a continuación se relacionan:					
1. Garantizar la vigencia de la licencia y el soporte técnico por el término de tres (3) años a partir de la fecha de instalación y activación de las licencias y sin costo adicional para la entidad.					

2. Entregar durante la ejecución del contrato, la última versión liberada por el fabricante. Así mismo, entregar la versión más reciente que exista en el mercado de las licencias durante tres (3) años, correspondientes al periodo de garantía del contrato.
3. Realizar la actualización de licencias para su funcionamiento de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica (modelo electrónico centralizado para trabajo en oficina).
4. Mantener la condición de perpetuidad con renovación de las licencias que se actualicen mediante el presente proceso de selección.
5. Entregar los archivos de instalación de los aplicativos de software que se requieran para el correcto funcionamiento del modelo centralizado. Entregar un manual detallado de su instalación y administración en idioma español.
6. Entregar e instalar en el equipo que el supervisor destine para su distribución a nivel nacional, las licencias actualizadas para el funcionamiento en modelo centralizado.
7. Garantizar, en caso de que las licencias electrónicas presenten fallas durante el término de su vigencia, el cambio sin costo adicional para la FGN y hacer entrega de éstas en las instalaciones de la FGN en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores al reporte realizado por el supervisor del contrato. Mientras se realiza el cambio de licencia electrónica, el Contratista deberá entregar en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, licencia electrónica temporal que permita la continuidad del servicio.
8. Atender de manera urgente, en caso de que el modelo centralizado de licencias presente fallas durante su término de vigencia, el requerimiento formulado por el supervisor del contrato y dar solución en un plazo no mayor a ocho (8) horas.
9. Una vez actualizadas las licencias, el Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato un informe detallado en donde especifique, mínimo, lo siguiente: Serial de la licencia, Fecha en que se realizó la actualización, Vigencia (fecha de inicio y de finalización), Reporte de novedades. Lo relativo a la transferencia de conocimiento.
10. Realizar transferencia de conocimiento sobre las funcionalidades de la versión más reciente de la herramienta liberada por el fabricante durante el periodo de garantía, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente estudio previo, y, en la fecha y hora que se determine previa coordinación con el Supervisor del Contrato.
11. Entregar el respectivo certificado de asistencia a los participantes de la sesión de transferencia de conocimiento a que se refiere el numeral anterior, dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la realización de la sesión de transferencia de conocimiento.
12. Contar con personal técnico capacitado con certificación en el manejo del programa y herramientas especiales, para atender los requerimientos técnicos de la Entidad durante el plazo de ejecución del mismo y de la vigencia del periodo de garantía, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas.

13. Garantizar la actualización del firmware más reciente que exista en el mercado para los equipos Faro Focus de la entidad, las veces que así se requiera durante el tiempo de la garantía (3 años).
14. El contratista debe garantizar el cambio total de las actualizaciones licencias, cuando se presenten fallas por un número acumulado mayor a tres (3) fallas técnicas, durante el tiempo de garantía, sin ningún costo para la Fiscalía General de la Nación, entendiéndose como falla, el desperfecto o no funcionamiento de las actualizaciones de licencias.
15. Garantizar durante la ejecución del contrato la confidencialidad, reserva y protección absoluta de la información a la que tenga acceso, especialmente aquella relacionada con los procesos investigativos de la Fiscalía General de la Nación, absteniéndose de su uso, divulgación o transferencia para fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.
16. Suscribir el acuerdo de confidencialidad tanto el representante legal del contratista, así como el personal asignado para la ejecución del contrato.
17. Implementar mecanismos de trazabilidad y control de accesos especialmente en soportes remotos, que garanticen el registro de actividades y auditorías, los cuales deberán ser aprobados y verificados por la supervisión.
18. Las demás que señalen la ley y normas complementarias.

2.6. Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato *(Escoger con X la opción que corresponda)*

Requiere Acta de Inicio

No Requiere Acta de Inicio

x
Si “no” se requiere acta de Inicio *(Si requiere, puede ser eliminado el párrafo)*

El plazo de ejecución del contrato será cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento.

- Entrega de la certificación de las licencias en medio físico con el código respectivo, en el Almacén General de la fiscalía general de la nación, ubicado en la Carrera 33 No. 15-39, Bogotá.
- Instalación y puesta en funcionamiento en el grupo de Arquitectura, Ingeniería Civil y Topografía de la ciudad de Bogotá – Nivel Central, ubicado en el antiguo edificio del DAS Paloquemao, carrera 28 No.18-64 Piso 2 Of 209/210.

PARÁGRAFO: Si bien es cierto el plazo de ejecución es de cuarenta y cinco (45) días calendario, la vigencia del soporte técnico será de tres (3) años, adicionales al periodo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de instalación y activación de las licencias.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de

Bogotá

Y se entregará en la(s) ciudad(es)

Bogotá Carrera 28 No. 18-64 piso 2

Nota: Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.7.**Forma de Pago**

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, una vez se haya realizado la totalidad de las actualizaciones de las licencias adquiridas y la respectiva transferencia de conocimiento, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II.

*Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.8.
Supervisión

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por

El Líder del Grupo de Arquitectura, Ingeniería Civil y Topografía, adscrito al Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación -C.T.I. quien podrá designar apoyos a la supervisión, quienes cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:

Valor en letras

DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE

Valor en número

\$ 236.622.483,36

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, teniendo en cuenta como único factor de evaluación el menor precio. Esta modalidad es la exigida por la ley toda vez que los bienes y servicios a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización.

Para el caso particular, la adquisición de la actualización y soporte técnico de las licencias de software se enmarca dentro de esta categoría, puesto que sus especificaciones de desempeño, calidad y funcionamiento se encuentran estandarizadas y objetivamente definidas en la ficha técnica, con independencia de su diseño. Al tratarse de un producto informático con versiones predeterminadas por el fabricante (edición 2026), las condiciones exigidas son idénticas e invariables independientemente del proveedor que las suministre. Esta estandarización impide que los oferentes propongan diseños subjetivos sobre la funcionalidad del servicio, asegurando que la Fiscalía General de la Nación reciba exactamente el mismo nivel de procesamiento de datos 3D sin importar quién resulte adjudicatario.

De igual manera, estos elementos son de común utilización ya que se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, sin que su provisión implique un desarrollo de software a la medida o una arquitectura exclusiva para la entidad. Al existir en el sector pluralidad de distribuidores que comercializan, instalan y brindan soporte a este licenciamiento de manera habitual, su adquisición se rige por los patrones ordinarios de la industria tecnológica. Esta dinámica comercial permite que el único factor determinante para la selección sea el menor

precio, haciendo que la subasta inversa sea el mecanismo idóneo para garantizar la concurrencia de oferentes, la transparencia y la optimización de los recursos públicos.

Finalmente, para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993, así como los postulados que rigen la función administrativa.

4.**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO****4.1.****Estudio del Sector**

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector

Número

315b

De fecha

11

06

2026

El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2.**Conclusiones del Estudio del Sector**

En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, el análisis desarrollado permite a la Entidad obtener una caracterización precisa del mercado, de la oferta disponible y de los factores que inciden en la formación de precios del bien o servicio requerido.

La información consolidada se constituye en un insumo técnico fundamental para la adecuada estimación presupuestal y la identificación de los posibles proveedores con capacidad de atender la necesidad de la Entidad, asegurando que las decisiones adoptadas se encuentren alineadas con las condiciones reales del mercado y con el uso responsable de los recursos públicos, bajo criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

Con base en lo anterior, se presenta a continuación el resultado del análisis del Estudio del Sector elaborado a partir de lo siguiente: Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

Resultado del análisis:

- Se ha identificado un mercado reducido con la capacidad de ofrecer los servicios requeridos, adelantando así el estudio de precios de mercado con los valores expresados en las cotizaciones obtenidas.
- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

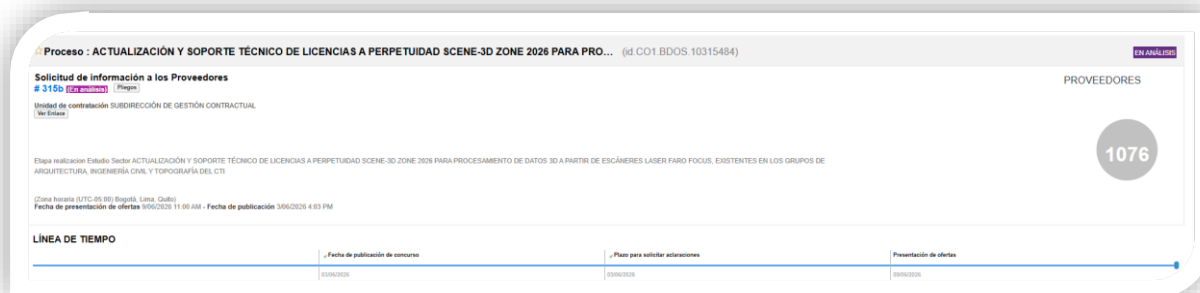
FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA INVERSA

- Para analizar la modalidad de contratación utilizada para bienes y/o servicios relacionados en la presente vigencia, se realizó la consulta en las bases de datos abiertos de SECOP II, evidenciando que las modalidades de contratación que han sido utilizadas por las Entidades Públicas, así:

Entidad	Descripción del Procedimiento	Modalidad de Contratación	Adjudicado	URLProceso	Código Entidad	Estado Resumen
ADMINISTRACIÓN DE BIENES FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	SCENE 2018.X PARA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS A PERPETUIDAD SCENE-3D ZONE 2025 PARA PROCESAMIENTO DE DATOS 3D A PARTIR DE ESCANERES LASER FARO FOCUS, EXISTENTES EN LOS GRUPOS DE ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL Y TOPOGRAFIA DEL CTI.	régimen especial contratación directa	No	https://community.sec.op.gov.co/PUBLIC/Tender/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.932383	705,554,343 702,019,308	n de oferta Presentación de oferta
CENTRAL DE INVERSIONES S. A.	Adquisición de un escáner láser 3D portátil FARO blink kit, incluido Software para escáner Lases FARO Focus 3D o FARO Freestyle 2 y Curso Básico Focus Focus / Freestyle con Scanner In-situ	Contratación régimen especial	No	https://community.sec.op.gov.co/PUBLIC/Tender/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7134343	701,138,349	Presentación de oferta
FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA ESCANERES FARO FOCUS 3D, CON SOPORTE TÉCNICO, USADOS POR LOS GRUPOS DE ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL Y TOPOGRAFIA DEL CTI A NIVEL NACIONAL.	Contratación régimen especial	No	https://community.sec.op.gov.co/PUBLIC/Tender/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.632406	705,554,343	Presentación de oferta
ICANH	Contratar el servicio especializado de inspección, mantenimiento, calibración integral y recertificación del escáner láser FARO Focus 350. Adicionalmente, se incluye la adquisición de una batería de repuesto compatible con el equipo FARO Focus, bajo la referencia 3D Power Block Battery para las series M.	Contratación directa	No	https://community.sec.op.gov.co/PUBLIC/Tender/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7134343	701,159,022	Presentación de oferta
FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA ESCANERES FARO FOCUS 3D, EXISTENTES EN LOS GRUPOS DE ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL Y TOPOGRAFIA A NIVEL NACIONAL.	Contratación régimen especial	No	https://community.sec.op.gov.co/PUBLIC/Tender/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.632406	705,554,343	Presentación de oferta
FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS SCENE 2021 PARA PROCESAMIENTO DE DATOS 3D A PARTIR DE ESCANERES LASER FARO FOCUS, USADOS POR LOS GRUPOS DE ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL Y TOPOGRAFIA DEL CTI A NIVEL NACIONAL.	Contratación régimen especial	No	https://community.sec.op.gov.co/PUBLIC/Tender/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.216523	705,554,343	Presentación de oferta
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CARGADORES DE BATERÍAS PARA ESCANERES FARO FOCUS 3D, CON SOPORTE TÉCNICO, USADOS POR LOS GRUPOS DE ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL Y TOPOGRAFIA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI A NIVEL NACIONAL	Mínima cuantía	No	https://community.sec.op.gov.co/PUBLIC/Tender/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4902668	702,019,308	Presentación de oferta
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	Realización Estudio del Sector ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CARGADORES DE BATERÍAS PARA ESCANERES FARO FOCUS 3D, CON SOPORTE TÉCNICO, USADOS POR LOS GRUPOS DE ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL Y TOPOGRAFIA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI A NIVEL NACIONAL	Solicitud de información a los Proveedores	No	https://community.sec.op.gov.co/PUBLIC/Tender/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4778584	702,019,308	Presentación de oferta
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA ESCANERES FARO FOCUS 3D, EXISTENTES EN LOS GRUPOS DE ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL Y TOPOGRAFIA A NIVEL NACIONAL.	Contratación Directa (con ofertas)	Si	https://community.sec.op.gov.co/PUBLIC/Tender/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1525715	702,019,308	Adjudicado
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**	Contratar la adquisición de un láser escáner 3D, referencia FOCUS S150 marca FARO, para digitalización de alta calidad y a gran escala de material fósil, yacimientos y sitios que hagan parte del patrimonio geológico y paleontológico del País, tendiente a cumplir con los objetivos del Grupo de Trabajo Museo Geológico e Investigaciones Asociadas del SGC, de conformidad con las especificaciones técnicas.	Contratación directa	No	https://community.sec.op.gov.co/PUBLIC/Tender/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1525715	700,765,068	Fase de ofertas
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CARGADORES DE BATERÍAS PARA ESCANERES FARO FOCUS 3D, CON SOPORTE TÉCNICO, USADOS POR LOS GRUPOS DE ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL Y TOPOGRAFIA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI A NIVEL NACIONAL	Mínima cuantía	Si	https://community.sec.op.gov.co/PUBLIC/Tender/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5102068	702,019,308	Adjudicado

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN COTIZACIONES ANEXO 1 (CUADRO ANÁLISIS DE COTIZACIONES)

De conformidad con lo establecido en el literal c¹ del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización a través de la “Solicitud de Información a Proveedores del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



Por otro lado, el área técnica solicitante remitió **dos (2)** cotizaciones previamente avaladas y recibidas por correo electrónico por parte del área solicitante.

Por lo tanto, para adelantar el proceso, se cuenta con **DOS (2)** cotizaciones de las firmas:

- 1) **UID-FARO (correo AT junio)**
- 2) **2), GRUPO ABSTRACT (AT 4 Junio).**

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR .

De acuerdo con el análisis realizado, se sugiere tener en cuenta las siguientes variables económicas o circunstancias que se derivan del comportamiento del mercado, las cuales fueron identificadas durante la estructuración del presente estudio del sector, para efectos de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

Es importante que el futuro contratista tenga claro la responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución y cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, debe tener en cuenta los

¹ c. **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado, así se puede evitar que se presenten situaciones y riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato.

Variables clave a considerar:

Variables Económicas y su Impacto en Adquisiciones Tecnológicas

Las fluctuaciones en el mercado impactan directamente el costo de los programas, suscripciones anuales y hardware especializado de escaneo láser (como el FARO Focus).

- **TRM (Tasa Representativa del Mercado):** Los softwares de FARO se cotizan en monedas extranjeras (dólares o euros). Un aumento en la TRM eleva automáticamente el costo en pesos de las renovaciones de licencias y el soporte técnico, encareciendo los proyectos.
- **Inflación y el IPC (Índice de Precios al Consumidor):** Los índices de inflación marcan el encarecimiento general de la canasta familiar y los costos operativos (ej. IPC información técnica - DANE). Esto afecta los presupuestos operativos, reduciendo el margen disponible para la inversión tecnológica.
- **Importaciones:** Todo el hardware de escaneo láser y licencias de software son importados. Las variaciones en aranceles, fletes internacionales y la paridad del dólar influyen en el precio final de los equipos y su mantenimiento.
- **Salario Mínimo:** Aumenta los costos operativos y la nómina de las empresas. Si bien busca proteger el poder adquisitivo, incrementa los costos administrativos y de ingeniería, lo que obliga a la empresa a ser más eficiente mediante herramientas de procesamiento 3D

De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y la verificación realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se constata que a la fecha NO existe Acuerdo Marco de Precios vigente para el presente proceso. En consecuencia, y conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantará el Proceso de Contratación mediante la modalidad de selección Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, garantizando los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN COTIZACIONES ANEXO 1 (CUADRO ANÁLISIS COTIZACIONES -)

- Cumplen con lo solicitado por la Entidad en lo referente a la ficha técnica remitida y las cuales fueron previamente avaladas por el área técnica.
- El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan el valor mínimo cotizado por la empresa requerida.
- Para definir el presupuesto final se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas por el área técnica y las cuales fueron avaladas.
- Se anexa para el respectivo análisis: de las firmas: **UID-FARO (correo AT junio 2), GRUPO ABSTRACT (AT 4 Junio)**, las cuales cumplen con lo solicitado por la entidad .
- Se tomó la fórmula media aritmética para determinar el valor entre las cotizaciones recibidas

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN HISTÓRICOS. ANEXO 2 (CUADRO ANÁLISIS PROYECCIÓN COSTOS HISTÓRICOS).

Se hace referencia a los valores históricos del proceso CONTRATO-FGN-NC-0371-2025,, teniendo en cuenta que las características y especificaciones técnicas son similares a las solicitadas en el presente proceso.

Para traer a valor presente los precios unitarios, se toma el índice de serie de empalme del mes vigente dividido por el índice de serie de empalme del mes y año en que fue efectuada la compra. Este resultado se multiplica por el precio de esta.



Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2026

Mes	Base Diciembre de 2018 = 100,00																							
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	88,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98	146,24	154,07
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49	147,90	155,73
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	141,48	148,68	156,94
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32	149,66	158,17
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	142,92	150,14	158,91
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38	150,30	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67	150,71	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67	150,99	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	144,02	151,48	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	143,83	151,76	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	144,22	151,87	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	137,72	144,88	152,27	

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de Junio de 2026

Se evidencia que el valor de los históricos del proceso FGN-NC-0371-2025 es superior al de la presente vigencia en el cual teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas el valor para la presente vigencia disminuyó en un 8.13%.

ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS A PERPETUIDAD SCENE-3D ZONE 2026 PARA PROCESAMIENTO DE DATOS 3D A PARTIR DE ESCÁNERES LASER FARO FOCUS, EXISTENTES EN LOS GRUPOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y TOPOGRAFÍA DEL CTI.			
		NUMERO DE CONTRATO FGN-NC-CD-0371-2025	PROCESO 2026 VALORES COTIZACIÓN
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA
	ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS A PERPETUIDAD SCENE-3D ZONE 2026 PARA PROCESAMIENTO DE DATOS 3D A PARTIR DE ESCANERES LASER FARO FOCUS	\$52.917.983,00	\$ 48.617.565,00
	<p>2025: Renovación del mantenimiento por 3 años de la licencia perpetua de FARO Zone 3D Software - Expert. Incluye mantenimiento, actualizaciones y soporte técnico de FARO durante tres años. Incluye capacitación de 2 días para 1 funcionario que tengan un conocimiento previo de la herramienta y el enfoque será en la actualización de la ultima versión por cada licencia actualizada, la capacitación se realizará en las instalaciones de grupo Abstract y cada estudiante deberá llevar su equipo Portátil</p> <p>2026: Paquete de Renovación FARO SCENE Software 3 Year Maintenance RENEWAL + FARO Zone 3D Software Expert 3 Year Maintenance RENEWAL Renovación del mantenimiento por 3 años de las licenciasperpetuas. Incluye mantenimiento, actualizaciones y soporte técnico de FARO durante los 3 años. Capacitación certificada FARO en el uso del software FARO Scene en el lugar de preferencia para 4 a 6 funcionarios por 24 horas.</p>		

RESULTADO DEFINITIVO ANÁLISIS DE COTIZACIONES y COSTOS HISTÓRICOS (ANEXO 3 DE EXCEL)

En esta hoja de Excel se realiza la proyección de los costos del proceso, integrando los resultados del análisis de cotizaciones (Anexo 1) Y Análisis Costos Históricos (Anexo 2) con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo a dos decimales, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables de la propuesta económica.

- Se tomó el valor de las cotizaciones recibidas, toda vez que los valores históricos del proceso CONTRATO-FGN-NC-0371-2025 son más altos que los recibidos en las presentes cotizaciones por lo que no se tuvieron en cuenta para este análisis.

RESULTADO DEFINITIVO DE COSTOS LOS CUALES PROYECTAN EL PRESUPUESTO FINAL - ANEXO 4 (CUADRO ESTUDIO DE MERCADO DEFINITIVO).

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio del sector, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, cuyo objeto es la **“ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS A PERPETUIDAD SCENE-3D ZONE 2026 PARA PROCESAMIENTO DE DATOS 3D A PARTIR DE ESCÁNERES LASER FARO FOCUS, EXISTENTES EN LOS GRUPOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y TOPOGRAFÍA DEL CTI...”** por valor la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$236.622.483,36) IVA** incluido y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo a dos decimales, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

Notas

1. El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS o AIU.

4.3.	Presupuesto	
De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de		
Valor en letras	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE	
Valor en números	\$ 236.622.483,36	
incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.		
La presente contratación será atendida con cargo al rubro de		
Nombre del Rubro	Recurso	Valor

(202300000000401) FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE EMP Y EF EN LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	11	\$ 236.622.483,36	
TOTAL		\$ 236.622.483,36	
(Agregar las filas que sean necesarias)			
El cual afecta recursos de (Escoger entre las dos opciones).	Funcionamiento	Inversión	x
Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato. Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas. Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.			
4.4.	MARGEN MÍNIMO DE MEJORA		
2%			

5.	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion	
Tabla 2. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC	
Clasificación UNSPSC	Descripción
43232600	Software específico para la industria

6.	REQUISITOS HABILITANTES
6.1.	Requisitos Mínimos Habilitantes
La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: La Fiscalía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente. De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-16
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA INVERSA	Versión: 07 Página: 18 de 27

6.1.1.	Capacidad Jurídica
<p>En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.</p> <p>La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.</p> <p>Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.</p>	
6.1.2.	Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior
<p>Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos” y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.</p> <p>Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.</p> <p>La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: “(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)”.</p>	
6.1.3.	Experiencia

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (03) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 135.14 SMLMV, *CUYO OBJETO ESTE RELACIONADO CON ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS A PERPETUIDAD SCENE-3D ZONE 2026 PARA PROCESAMIENTO DE DATOS 3D A PARTIR DE ESCÁNERES LASER FARO FOCUS, EXISTENTES EN LOS GRUPOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y TOPOGRAFÍA DEL CTI.*

Tabla 3. Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Descripción	Cuantía - SMMLV
43232600	Software específico para la industria	135.14

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipyme con domicilio en Colombia**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes, la ejecución de hasta **cuatro (4) contratos**, individualmente o en conjunto, identificados con cualquiera de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) relacionados en la tabla del presente documento, cuya experiencia acumulada sea igual o mayor a 135.14 **SMLMV**.

Dicha experiencia deberá permitir evidenciar, como mínimo en uno (1) y hasta en máximo cuatro (4) contratos, suministro, actualización o soporte de licencias de software.

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo “experiencia requerida” del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitados.

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación *con* ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS A PERPETUIDAD SCENE-3D ZONE 2026 PARA PROCESAMIENTO DE DATOS 3D A PARTIR DE ESCÁNERES LASER FARO FOCUS, EXISTENTES EN LOS GRUPOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y TOPOGRAFÍA DEL CTI., la Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Nota 3: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 4: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS A PERPETUIDAD SCENE-3D ZONE 2026 PARA PROCESAMIENTO DE DATOS 3D A PARTIR DE ESCÁNERES LASER FARO FOCUS, EXISTENTES EN LOS GRUPOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y TOPOGRAFÍA DEL CTI..

Nota 5: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una sociedad con menos de tres años de constituida puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado ininterrumpidamente, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP, incluso después de transcurridos los tres años. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en oficio Rad 4201913000006 de 2019.

6.1.4.**Requisito Técnico Habilitante Adicional**

1. Certificación (es) emitida(s) por el fabricante o distribuidor mayorista en la que conste que el personal técnico dispuesto para la ejecución del objeto contractual está debidamente capacitado para la instalación de software, configuración, puesta en funcionamiento y transferencia de conocimiento.
2. El proponente, persona natural o el representante legal de /a persona jurídica deberá allegar con su propuesta la certificación(es) expedida(s) por el(los) fabricante(s) o por el distribuidor mayorista que lo acredite como distribuidor autorizado para comercializar y brindar soporte del software.

6.1.5.**Capacidad Financiera****REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio.

De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente),² la Superintendencia de Sociedades³ y las disposiciones aplicables al proceso de contratación.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2025**.

La información financiera permitirá determinar si la propuesta cumple las condiciones mínimas de solvencia y estabilidad requeridas. Un oferente se considerará habilitado financieramente cuando cumpla cada uno de los indicadores descritos a continuación.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = (\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE})$$

Dado el comportamiento normal de las empresas y los promedios de recaudo, la Entidad exige un índice de liquidez **mayor o igual 1.70**, por considerarse un nivel de solvencia adecuado.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada integrante, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** permite verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) * 100\%$$

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf

³ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

En Colombia, los niveles de endeudamiento empresarial suelen superar el 60%. No obstante, para permitir amplia concurrencia y garantizar viabilidad financiera, la Entidad establece un índice de endeudamiento **menor o igual al 69%**.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada integrante, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

Para la Entidad es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 1,70**.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el resultado de los gastos de intereses son cero (0) o indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa y en este caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar la capacidad financiera del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 41 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la liquidez, el nivel de endeudamiento y la cobertura de intereses.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.70
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 69%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,70

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = (\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}) * 100\%$$

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe **ser mayor o igual a 0.02**.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = (\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}) * 100\%$$

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser **mayor o igual a 0.01**.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para evaluar la capacidad organizacional del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 41 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento organizacional típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.02
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.01

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

3. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a **31 de diciembre de 2025**.

Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.

3.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:

- El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.
- El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando
- El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo que proviene del Estado de Resultados integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.

El balance del mejor periodo fiscal informado por el proponente deberá allegarlo como parte integral de la oferta, cuando este documento sea emitido por autoridad extranjera este deberá aportarse apostillado o legalizado según el país de origen.

Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en la lengua original con traducción simple al castellano y, dentro del traslado del informe de evaluación, deberá presentar la traducción oficial al castellano, aportando la apostilla o legalización, según corresponda. La traducción oficial debe corresponder al mismo texto de la traducción simple presentada con la propuesta y, si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, resulta procedente establecer los indicadores financieros con fundamento en la justificación expuesta.

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La adjudicación del presente proceso de selección se hará por el valor total de la oferta más económica. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y cotizar la totalidad de los ítems que lo componen.

En consecuencia, los proponentes deberán presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y cotizar la totalidad de los ítems que lo componen en el formato diseñado por la entidad. Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el FORMATO PRESENTACION OFERTA

El margen mínimo de mejora será del (_2_) % del valor total de la oferta.

NOTA 1: Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos discriminando el IVA.

NOTA 2: Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

NOTA 3: El proponente deberá tener en cuenta las causales de rechazo establecidas en el documento complementario al pliego de condiciones.

NOTA 4: Una vez finalizado el evento de la subasta inversa, se aplicará el porcentaje de descuento obtenido a la totalidad de ítems requeridos en el presente proceso, para efectos de establecer el valor unitario

En el caso que se presenten más de dos decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

El porcentaje de descuento se calculará haciendo uso de la siguiente fórmula:

$$\text{Precio Inicial} - \text{Precio Final} = Z$$

$$Z \times 100 / \text{Precio Inicial} = \text{Porcentaje de descuento.}$$

8. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

9. GARANTÍAS
9.1. Garantía de Seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

9.2. Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 04. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y tres (3) años más.
Calidad de servicio	Por el 30% del valor total del contrato.	Por el término de tres (3) años contado a partir del recibo a satisfacción del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de tres (3) años contado a partir del recibo a satisfacción del contrato.

9.3. Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a Gestión Contractual:

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
- 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de ____N/A____ SMMLV es decir sin sublímites.

10.
ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tabla 6. Cobertura Acuerdos Comerciales

Tratados Comerciales		La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura de Capítulo de Compras Públicas	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial*	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	N/A	N/A
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	N/A	NO	SI

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

12. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS

Ítem	Documento	si	no
1	Estudio previo	x	
2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	x	
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	x	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	x	
5	Formato Ficha Técnica de Característica Técnicas Uniformes y de Común Utilización.	x	
6	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		x

Se firma a los **26** días del mes de **06** del año **2026**

Firma:



Nombre: **CARLOS EDUARDO SARMIENTO OSPINA**

Cargo: Líder Grupo Arquitectura, Ingeniería y Topografía

Firma:



Nombre: **CAROLINA FORERO MONTEALEGRE**

Cargo: Jefe Departamento de Criminalística (E)

VB (Director):

Firma:



Nombre: **JOSE LUIS RAMÍREZ HINESTROZA**

Cargo: Director del Cuerpo Técnico de Investigación

Proyecto: Carlos Eduardo Sarmiento Ospina, Grupo Arquitectura, Ingeniería y Topografía 

Reviso: Carlos Mario Moreno Olmos, Grupo de Trabajo de Apoyo a la Gestión Contractual y Gastos Reservados CTI 

Revisó: Andrea del Pilar Díaz Rodríguez, Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo a la Gestión Contractual y Gastos Reservados CTI 